



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

- *CANTIDAD DE SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAS EXTRANJERAS Y SALVADOREÑAS, INFORMACIÓN SEGREGADA POR MES, AÑO, FRONTERA, PUERTO O AEROPUERTO QUE INGRESO LA PERSONA.*

II- Conceptos migratorios y competencia funcional de la DGME.

La Ley Especial de Migración y de Extranjería-LEME- <https://n9.cl/swsk2>, el reglamento de dicha Ley -RLEME- <https://n9.cl/h0urb>, así como los documentos denominados: “Glosario de la OIM sobre Migración” <https://n9.cl/v2pe8>, y “Glosario de Términos del Sistema de Integración Centroamericana -SICA-” <https://n9.cl/547vg>, definen una serie de conceptos migratorios, los cuales son retomados en el presente proceso.

El Art. 13 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería (LEME) <https://n9.cl/swsk2>, expresa el ámbito de competencia de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Institución que en lo principal, y en términos generales, está a cargo dentro del territorio de la república, de: *El control migratorio; *La emisión de pasaportes; *La recepción y atención inmediata de personas salvadoreñas retornadas (en su acepción de deportados); *Autorizar o inadmitir el ingreso, tránsito, permanencia y salida de las personas extranjeras; *Autorizar, denegar, cancelar o suspender: el ingreso y permanencia de las personas extranjeras, así como las calidades migratorios otorgadas a los mismos; Registrar el ingreso y salida de las personas nacionales, e impedir su salida en los casos comprendidos dentro de la Ley.

En ese sentido, preliminarmente se constata que lo solicitado está enmarcado dentro de la competencia funcional de la DGME.

III- Resolución Inicial y diligencias efectuadas.

Mediante resolución inicial emitida en el presente proceso, el día 09 de enero de 2024, se resolvió admitir a trámite la solicitud de información presentada, por reunir ésta los requisitos que señala el Art. 54 RLAIP; transmitirse mediante memorándum el contenido de la información estadística y de otro tipo solicitada, a las dependencias administrativas que pudieren tener la información solicitada, con el objeto de que la localicen y remitan, verifiquen su clasificación, y, en su caso comuniquen la manera en que se encuentra disponible, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP.

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada resolución inicial; en fecha 10 de enero de 2024, se realizó la transmisión de la solicitud de información, al Departamento de Movimientos Migratorios y Análisis de Gestión Migratoria; recibiendo su respuesta en fecha 17 de enero de 2024, expresándose en ella:

...Envío la siguiente información:

Dirección General de Migración y Extranjería. 9a. Calle Poniente y final 15 Av. Norte,
Centro de Gobierno, San Salvador. Teléfono: (503) 2213-7700 - Fax (503) 2271-1850.
www.migracion.gob.sv



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

Req. 1 Listado de Nacionalidades de personas extranjeras que ingresaron al país por Puestos Migratorios y Mes, del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023.

Req. 2 Informe de Ingreso al País de salvadoreños y extranjeros por Nacionalidad, vía Terrestre, Aérea y Marítima, Puesto Migratorio y Mes, del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023.

Req. 3 Informe de Residencias otorgadas a personas extranjeras por Nacionalidad y Mes, del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023.

Req. 4 Informe de Residencias otorgadas a personas extranjeras por Nacionalidad y Mes, del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023.

Req. 5 Informe de Salidas del país de salvadoreños y extranjeros por Nacionalidad, vía Terrestre, Aérea y Marítima, Puesto Fronterizo y Mes, del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin más que informar me suscribo de usted... "....."

IV-Resolución

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVO:**

- A) Concédase acceso a la información objeto de indagación, en los términos indicados en el romano III de la presente resolución, debiendo remitirse al correo electrónico señalado por el usuario, el archivo en formato Excel que contiene la información solicitada, que ha sido remitida por el Departamento de Movimientos Migratorios y Análisis de Gestión Migratoria.

NOTIFÍQUESE.

La presente es una versión digital, de resolución autorizada en el ejercicio de sus funciones, por:
Licda. Yesenia Verónica Domínguez Montes
Oficial de Información Interina Ad Honorem
Dirección General de Migración y Extranjería